



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y OCHENTA**

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lima a veinte y quatro dias del mes de febrero de mil setecientos y ochenta años se juntaron a consejo los señores don Juan de Sarmiento y Raximientto de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad vien y utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Gaspar de Aranda y Villegas Abogado de la Real Audiencia de esta Ciudad y el Sr. D. Juan de Sarmiento y Raximientto y los señores D. Joseph Ruvira Sarmiento y Luñega D. Gines de Uyoa, D. Juan Joseph Guillermo, D. Andres Ferrer, D. Andres Chico, D. Gines Garcia Alcaraz, D. Marco Salcedo, D. Andres Puriñon, y D. Pedro Joseph de Quiros Revisores D. Agustin Domenech, y D. Juan Peral diputados del comun.

Entraron en este Cavildo Antonia Joseph Martinez y Javiera Rodenas Porteros de sala y Jura con por su dicho Señor y una vezal de curia que hicieron en forma de lo haber citado en el dia de ayer veinte y tres del corriente a los señores Capitulares diputados del comun Procuradores y Sindico General y Personero para este Ayuntamiento. En virtud de cedula que vides entrego a fin de nombrar depositario del Puerto del Parado mediante de esta enfermedad habitual, Nicolas de Ortega que para ello fue nombrado, y para ver un Memorial dado sobre el Abasto de Vinagre y otras que ocurriere al Real servicio y causa publica y dijeron que los señores D. Pedro Gomez Thomas D. Juan Manuel Cano y D. Juaguin Oller Revisores ve hallan accidentados y en consecuencia de todo acordaron lo siguiente.

to  
de la m. de los  
Porteros

